



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

denos que para de este fondo no varalen
ciudad para atender a los gastos extraordinarios
que dia a dia se ocasionan, a los que pueden ser en
la provision de tropas que para en ore de tener en
mas o menos num. y principalm. p. la manutencion
de las que deben salir de este pueblo en caso de guerra
el enemigo vuelva, como es de temer, a invadirle
p. lo que se en emb. asse de cuando el Ayuntamiento, con
via en estos extremos, atiende en quanto sea posible
aunar, y otras necesidades. Acuerdo: se entreguen
a Dho Comisionado para el expresado objeto ocho
mil rs. del fondo del Puerto, y la existencia de aquel
del Cañá p. lo que se reformara para librarse, con la
instruccion competente, y preciso a dicho Comisionado
a quien se contentara por el Sr. Presidente dandole
parte de esta determinacion, y a quien en su se
apoya, y lo firmaron los Srs. concurrentes de que

Doi fe
Serrano Soriano
Palao Martinez
Caristegui
Corralan
En fe de lo qual
Sillo

